74

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 12.508.-

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA DELIA M. DE MARTINETTI.-

Asunción, Marzo 11 de 1946.-

Nº 2.276.-

VISTOS: La presentación de la Señora Delia M. de Martinetti, (Exp.M.H.Nº 3557/44.), en la que solicita la jubilación ordinaria en mérito a los veinte y cinco años de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictamen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo al Art. 19 del Decreto Ley nº 6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Acuérdase jubilación ordinaria mensual de (₲. 16:92.-) DIEZ Y SEIS GUARANIES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS, a la señora Delia M. de Martinetti, en mérito a los veinte y cinco años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art.2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature] [signature]

[signature] IE.-